



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 094/2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 126-2020, de 11 de marzo de 2020, extendido a través de Acuerdo 00009-2020, de 12 de mayo de 2020; y, mediante Acuerdo 00024 - 2020, de 16 de junio de 2020, extendido a través de Acuerdo 00044-2020, de 15 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria para impedir la propagación del Coronavirus COVID-19;

Que, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece: "Deberes y atribuciones del Consejo Universitario: bb) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

Que, el Art. 14 del Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente de la Universidad Técnica de Machala, establece que: "La autoevaluación, heteroevaluación y la coevaluación se realizarán mediante instrumentos, cuyos formatos de carácter general serán diseñados y aplicados por la Dirección Académica (...);"

Que, el Art 18 del Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente, aprobado por el Consejo Universitario mediante resolución N°257/2014, del 6 de agosto de 2015, establece: "Aplicación de los instrumentos.- La Dirección Académica establecerá el cronograma de las fases de evaluación y aplicación de los instrumentos correspondientes."

Que, el art. 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala establece: "Sesiones por medios electrónicos.- Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de las sesiones podrán utilizarse medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia y otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones."

Que, mediante resolución N° 571/2020 el Consejo Universitario en sesión realizada el 7 de diciembre de 2020, en su artículo 2, resolvió:

"ARTÍCULO 2.- APROBAR LA RESOLUCION DE CONSEJO ACADÊMICO UNIVERSITARIO NRO. N° 191-VR-ACD/2020, NOTIFICADA MEDIANTE OFICIO N° UTMACH-VACAD-2020-645-OF, SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, Y CONSECUENTEMENTE APROBAR LOS DOCUMENTOS CONSTANTES EN DICHA RESOLUCION, SIENDO LOS SIGUIENTES:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 094/2021

- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL RETIRO DE ASIGNATURAS 2020-2.
- CRONOGRAMA DE TITULACIÓN PERÍODO ACADÉMICO 2020-2 | PT-141221
- CRONOGRAMA APROBACIÓN SEGUIMIENTO AL SÍLABO 2020-D2.
- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DOCENTE 2020-D2.
- ACTUALIZACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DEL PERÍODO ACADÉMICO ORDINARIO 2020-1-Y PERÍODO ACADÉMICO ORDINARIO 2020-2.

CONFORME LA DOCUMENTACION QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.”

Que, mediante oficio N° UTMACH-DACD-2021-044-OF, de fecha 18 de febrero de 2021 (firmado electrónicamente, el 18 de febrero del 2021), la Lcda. Gisela León García Directora Académica de la Universidad Técnica de Machala, remite oficio que indica:

“De acuerdo al cronograma de Evaluación Integral del Desempeño Docente, periodo académico 2020-2, aprobado por el Consejo Universitario con Resolución No.571/2020, me permito solicitar a usted y por su intermedio al Consejo Universitario, se designe las comisiones evaluadoras de conformidad lo que establece el Art. 18 que indica lo siguiente: “...Las comisiones evaluadoras para los tres componentes (Docencia, Investigación y Gestión) de las Unidades Académicas serán designado y aprobado por el Consejo Directivo; y en el caso de las máximas autoridades por el H. Consejo Universitario”.

Que, realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, en vista de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19 y conforme se encuentra establecido en al art. 11 del instructivo de sesiones de la UTMACH; una vez que se analizan la petición precedente; en uso de sus atribuciones, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-DACD-2021-044-OF SUSCRITO POR LA LCDA. GISELA LEÓN GARCÍA DIRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y DESIGNAR LAS COMISIONES PARA COEVALUACIÓN DE PARES Y DIRECTIVOS DE LAS PRINCIPALES AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, PERIODO ACADÉMICO 2020-2, CONFORME LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 094/2021

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo.

CUARTA.- Notificar la presente resolución Procuraduría General.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Posgrado.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación.

SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución a los miembros de Consejo Universitario.

OCTAVA.- Notificar la presente resolución a los Decanatos de las cinco Facultades.

NOVENA.- Notificar la presente resolución a los Subdecanatos de las cinco Facultades.

DECIMA.- Notificar la presente resolución a los Coordinadores de las Cinco Facultades.

DECIMA PRIMERA.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Ética de la UTMACH.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada el 25 de febrero de 2021.

Machala, 02 de marzo de 2021.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

